SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 11:20 am, del día 28 de setiembre de 2023, se reunieron para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo presencial y virtual bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (Virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA (Virtual).**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Presentación a solicitud del Jefe del Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del Informe que contiene las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional del periodo enero a junio de 2023.

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1. Presentación a solicitud del Jefe del Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del Informe que contiene las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional del periodo enero a junio de 2023.

El señor Alcalde invita al Ingeniero Ronald Wilson Palomino Sulca, Jefe del Órgano de Control Institucional encargado de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que informe al Concejo Municipal, inició su exposición saludando al señor Alcalde y a los Regidores del Concejo Municipal, manifestó que conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República corresponde el día de hoy hacer una presentación del Informe semestral de enero hasta junio de las acciones desplegadas por el Órgano de Control Institucional, conforme a lo establecido en la Directiva Nº 002-2023-CG/PREVI, establece que concurre a la sesión de Concejo Municipal con el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao o

por quien este designe, en esta ocasión, está presente como representante al señor Guido Loza, a quien cede brevemente el uso de la palabra.

El señor Guido Loza, procede a saludar al señor Alcalde, a los Regidores presentes, menciona que viene en representación del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, menciona que ha asistido también a la Municipalidad Distrital de Bellavista, en la cual también he compartido algunas palabras con los Regidores y de la misma manera, manifestarles que nosotros como órgano de control, tengan ustedes una comunicación fluida con el Órgano de Control, toda vez que nosotros estamos contra la lucha contra la corrupción, por ello ustedes, Regidores tienen las puertas abiertas del de las oficinas Órgano de Control Institucional para manifestarnos cualquier tipo de denuncia que lleguen a sus oídos, en algún momento formé parte de una entidad del Estado y trabajé de la mano de Regidores y muchas veces personas, ciudadanos de a pie se acercan a los Regidores a manifestarles las problemáticas vecinales, por ello tenemos las puertas abiertas del Órgano de Control Institucional y transmitirnos a nosotros esa problemática, porque generalmente, donde hay una problemática, posiblemente hay un acto de corrupción y alguien se beneficia de esas irregularidades, en ese sentido, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla va a exponer y transmitir cual es la fotografía de la gestión actual al mes de junio y como la entidad a través de sus unidades orgánicas viene atendiendo los requerimientos del Órgano de Control Institucional y también como vienen dando atención a los informes de control que emitimos, por ello se quiere el apoyo del señor Alcalde, el apoyo de los Regidores, que se facilite la información, sobre todo que es una nueva gestión y que es necesario para nosotros en nuestra labor de poder indagar que actos de corrupción se desarrollaron en ese entonces, por ello se necesita del apoyo en esa lucha contra la corrupción, con la información y documentación necesaria.

Seguidamente, el Ingeniero Ronald Wilson Palomino Sulca, Jefe del Órgano de Control Institucional encargado de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, inicia su exposición con los datos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla que todos conocemos, como su dirección; luego de ello los datos del Jefe del Órgano de Control Institucional, mencionado que ha sido designado como Jefe del Órgano de Control Interno el 12 de junio del 2023, indica que se presentó ante el Concejo a fines de junio del 2023 como Jefe del Órgano de Control Institucional como encargado, señaló en esa oportunidad, que existían muchos cambios en la Jefatura y posteriormente, en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de Julio del 2023, se publica la Resolución de Contraloría Nº 266-2023-CG de fecha 12 de julio de 2023, que me designa como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; a continuación señala a manera de referencia que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asignado al Órgano de Control Interno, de ese total solo recibimos un pequeño monto, porque somos un Órgano de Control Interno incorporado a la Contraloría y todo el personal que labora es proporcionado por la Contraloría General de la República, la entidad nos apoya solamente con la contratación de personal administrativo o de apoyo y lo que resulte necesario en útiles de escritorio, lo que se busca es que al final, la entidad solamente brinde el local y los servicios básicos y el personal administrativo; salvo que ese presupuesto, se ha establecido que es debe ir a los Concejos Municipales para reforzar las labores de fiscalización que tienen los Regidores, más a adelante se va a detallar al respecto, porque existen recursos para que ustedes los Regidores desempeñen adecuadamente sus funciones de fiscalización, que es lo que corresponde a ese presupuesto.

Seguidamente se va a hacer un recuento de lo realizado en el primer semestre, respecto a los Servicios de Control concluidos en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se ha realizado labores de Control Simultaneo y labores de Control Posterior, en cada caso de han emitido seis informes, los informes ha sido remitidos oportunamente a la Municipalidad Distrital de Ventanilla a fin de que sea puesto en conocimiento a cada uno de los Regidores.

Sobre los resultados de las situaciones adversas en los Servicios de Control Simultáneo, se pone a consideración de la entidad que se han corregido 4 situaciones adversas, 5 no corregidas, 1 sin acciones, en total 10 acciones adversas; hay una deficiencia en establecer los correctivos en los procesos. En cuanto a las recomendaciones del Servicio de Control Posterior al 30 de Junio, implementadas por mejora de gestión se tiene 8, en proceso por mejora de gestión se tiene 5, pendientes se tiene 9, una de aspecto legal y 8 por mejora de gestión, en cuanto a los declarados inaplicables tenemos 2 a mejoras de gestión, siendo en total 24 recomendaciones de Control Posterior que tiene distintos estados.

En cuanto al Control Posterior en este semestre hasta el 30 de junio del 2023, se ha examinado el monto de S/ 243,543.50 Soles, establecemos un perjuicio económico de S/ 179,543.50 Soles, sin embargo, hace una precisión, lo que ha indicado el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad, ese perjuicio económico corresponde a un servicio que ha efectuado la Municipalidad Distrital de Mi Perú, pero la Contraloría puede disponer al Órgano de Control Institucional de cualquier ámbito que, por encargo de la Contraloría puede realizar labores de control en otra entidad. Hace esa precisión, toda vez que es una labor que se ha culminado, pero que corresponde a otra municipalidad.

Sobre los Servicios Relacionados, estos son los avances hasta el mes de Junio del 2023, se tienen en total 19 Servicios Relacionados, no son Servicios de Control Simultáneo, ni Servicios de Control Posterior, sino Servicios Relacionados, los mismos que, en muchos casos, obedecen a disposiciones legales sobre funciones establecidas previamente que deben cumplir los Órganos de Control Institucional.

Seguidamente, se va a presentar la Información Complementaria, como otras acciones de prevención e integridad, que grafica de alguna manera el estado de la gestión de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en cuanto a la implementación del Sistema de Control Interno, la Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno (Autoevaluación), es decir que la misma entidad realiza, información enviada hasta el 29 de noviembre del 2022, se ha obtenido un grado de madurez bastante alto, un 98.25 %, que corresponde al Sistema de Control Interno Óptimo; se hace la precisión es que, en el mes de abril el Órgano de Control Institucional hace una evaluación de esa misma información, normalmente cuando el Órgano de Control Institucional hace la evaluación, el grado de madurez baja bastante, sin embargo, para satisfacción nuestra y también para ustedes, el grado de madurez se ha mantenido bastante alto, el nivel de madurez sigue siendo óptimo de 92.87 %, lo que nos permite concluir que, la información presentada por la entidad es buena y podemos establecer que hay un sistema de control interno que está bastante avanzado y que se espera que este año se mantenga o se mejore, eso va a depender mucho del esfuerzo de la entidad.

Respecto a la rendición de cuentas de los titulares, eso corresponde a finales del año 2022 y que ha sido presentado por nosotros, el Órgano de Control Interno a este semestre dentro del plazo establecido.

Respecto al balance semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado a fortalecimiento de la función de fiscalización; como se indicó al inicio de la exposición, ustedes como Regidores tienen a disposición un presupuesto para realizar labores de fiscalización, aquí si hay un problema, por cuanto la gestión anterior no ha generado en el sistema la rendición de gastos, ni siquiera lo ha creado, lo importante de esto es, para que ustedes lo tomen en cuenta que hay un balance semestral que tiene que hacer, estamos a fines de setiembre prácticamente, ya deberían haber generado un balance correspondiente al primer semestre, nosotros todavía no lo hemos evaluado, pero lo vamos a evaluar más adelante, ustedes pueden ir tomando nota si han cumplido con ello o no, lo importante es que la anterior gestión no ha cumplido, ni ha creado el acceso al sistema. Respecto al SIREC, que es el Sistema de Identificación, Registro y Consultas de Funcionarios y Servidores que administren o manejen fondos públicos, el total de cargos que se tienen registrados en este sistema, son de 165, lo cual representan un 100% de cumplimiento.

Hay otro Sistema de Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), la Contraloría está haciendo mucho énfasis en que las entidades se registren no solamente en lo que corresponde al año actual, si no que regularicen la información de los años anteriores, la información que ha proporcionado la Contraloría para mostrarla, la municipalidad indica que, solamente se ha registrado 32 consultorías en el año 2023, por el importe de S/ 800,994.01 Soles, los datos que nos han proporcionado, nos indica que se encuentran pendientes más de diez mil consultorías; es una información proporcionada por la Contraloría General de la República, teniendo un trabajo pendiente de los años 2021 y 2022.

Seguidamente, se va a reseñar algunos casos emblemáticos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el primero corresponde a una acción de oficio posterior de la "Contratación de Servicio de Seguro Vehicular para las Unidades de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", la municipalidad no percibió un reembolso por el monto asegurado del vehículo siniestrado por el importe de $ 8,078.29 Dólares americanos con la empresa aseguradora MAPFRE PERU, esto corresponde a un hecho ocurrido al 25 de abril del 2021, esta recomendación se encuentra en proceso por cuanto la municipalidad nos ha alcanzado un plan de acción, entendemos que lo están llevando adelante este plan de acción, pero para nosotros seguirá como pendiente, hasta que nos demuestren que este plan de acción ha sido cumplido al 100%, en la medida que la

misma entidad es la que establece que acciones va a adoptar o esta adoptando, ha establecido cinco acciones a adoptar.

Otro caso, es una acción de oficio posterior, que corresponde a la "Verificación de Bienes faltantes y pérdida de laptop en el Centro de Formación Empresarial José Antonio Encinas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", se ha establecido que la municipalidad no ha adoptado acciones para recuperar los bienes faltantes, como la pérdida de una laptop, como lo ha verificado la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, correspondiente al periodo 2019 al 2022, si bien es cierto corresponde a la gestión anterior, son acciones que realizamos como parte de nuestro trabajo de Control Posterior; sin embargo la entidad está obligada a adoptar los correctivos o recomendaciones que formulamos al respecto, igual que en caso anterior, la municipalidad ha presentado el plan de acción, se ha verificado la información presentada y se ve que están avanzando en el plan de acción y seguirá en proceso hasta que sea cumplido el plan de acción al 100%.

Asimismo, como parte de un operativo que la Contraloría está realizando a nivel nacional y tiene que ver con la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los Fenómenos Naturales Climatológicos 2023; en la medida que este año hemos tenido el Fenómeno del Niño y el Ciclón del Yaku, se ha tenido un operativo en el que ha participado la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para establecer cuál es el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, de la revisión se verificó que la Municipalidad Distrital de Ventanilla no cuenta con Planes Específicos por procesos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que para estos últimos meses del año no se ha descartado un fenómenos del niño, siendo necesario contar con estos planes, por ello se debe tomar acciones para tomar acciones para el cumplimiento de estos seis planes, por lo cual, no se va a poder dar por implementado hasta que no se cuente con la totalidad de los planes específicos por procesos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que son: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Plan de Preparación, Plan de Operaciones de Emergencia, Plan de Educación Comunitaria, Plan de Rehabilitación y Plan de Contingencia.

Respecto a las limitaciones al ejercicio del Control Gubernamental, parecemos un poco reiterativos, pero no podemos dejar de señalar que la no implementación de los planes de acción derivados de los informes de control posterior, prolonga y afecta la oportunidad de la gestión o el inicio de las acciones administrativos y legales; las unidades orgánicas de entidad encargadas de corregir las Situaciones Adversas derivadas de los informes de Control Simultáneo, no vienen cumpliendo de manera oportuna sus correcciones, las cuales podrían afectar los procesos y/o actividades en cursos de la gestión municipal; la demora y omisión de los servicios de control realizados por los Órganos del Sistema Nacional de Control.

Respecto a las Recomendaciones, que se disponga a las unidades orgánicas que cumplan con adoptar las acciones pertinentes para la implementación de las Situaciones Adversas y recomendaciones de Servicios de Control Simultáneo y Servicios de Control Posterior, conforme a la Directiva Nº 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", emitidas por los Órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, a través del respectivo Plan de Acción y su implementación oportuna, eficaz y eficiente.

Hacer de conocimiento al Concejo Municipal, la Directiva Nº 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", para su contribución a sus funciones de fiscalización, el cual comprende los resultados más relevantes de la labor de control ejercida de la Entidad.

Seguidamente, el Jefe del Órgano de Control Institucional manifiesta que, como lo establece la Directiva vigente, corresponde la etapa de recepción de denuncias por parte de los Regidores Municipales y se recomienda que sea una sesión reservada en el caso se presenten denuncias, dado que se trata de hechos todavía que se van a evaluar y después se verificará si efectivamente es un hecho que corresponde estimar, ello recomienda que sea reservada o en su defecto pueden acercarse a nuestras oficinas, consultando al pleno del Concejo de la existencia de alguna, no obteniendo respuesta, dando por concluido su informe al Concejo Municipal.

Seguidamente, el señor Alcalde, agradece al Jefe del Órgano de Control Institucional por el Informe, el mismo que se ha realizado de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva Nº 002-2023-CG/PREVI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional o Concejo Municipal".

Finalmente, el señor Alcalde, que preside la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las 12:48 pm, dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
FVC
NOTARIO